



TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
-Art. 110 C.G.P.-**

RADICADO:	2019-00136-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANANTE:	CREDISERVIR
APODERADO:	DR. HECTOR EDUARDO CASADIEGO
DEMANDADO:	FERNANDO REMBERTO MENESES PICON, HERNAN DARIO HERRERA PICON Y NIDIA CAROLA MENESES PICON

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibídem.

El traslado se fijará en la página web de la rama judicial – juzgado promiscuo municipal – Rio de Oro y estará a disposición de las partes el día nueve (9) de diciembre de 2020 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00 AM) del día diez (10) de diciembre de 2020, hasta las cinco de la Tarde (5:00 PM) del día catorce (14) de diciembre de 2020.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 2019-00136-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANANTE: CREDISERVIR
APODERADO: DR. HECTOR EDUARDO CASADIEGO
DEMANDADO: FERNANDO REMBERTO MENESES PICON, HERNAN DARIO HERRERA PICON Y
NIDIA CAROLA MENESES PICON

LIQUIDACION DE COSTAS

COMUNICACIÓN NOTIFICACION PERSONAL	\$	9.400
NOTIFICACION AVISO	\$	10.600
INSCRIPCION EMBARGO	\$	37.500
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.000.000
<u>TOTAL, COSTAS PROCESALES.....</u>	<u>\$</u>	<u>1.057.500</u>

UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

7 de diciembre de 2020


JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA
Rio de Oro, Cesar
jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co